



Resolución REC - 503 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 21 de julio de 2025

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020, el Expediente N° 1271/2023, el Expediente N° 945/2024 y Expediente Digital N° 612/2024 del Registro de la UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 679 del 06 de noviembre del 2023, el Rector de esta UNIVERSIDAD aprobó la ejecución del Proyecto de Extensión "POTENCIA CONURBANA VOLUMEN II" en el marco la Convocatoria a Proyectos de Extensión "UNIVERSIDAD, CULTURA Y TERRITORIO 2022", cuya Dirección se encuentra a cargo de la Sra. Ana Laura HERRERA D.N.I N° 22.666.613 docente y Secretaria de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria de esta UNIVERSIDAD.

Que el citado proyecto prevé el pago en concepto de becas.

Que, en tal sentido, la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO realizó un proceso de selección interno entre estudiantes y graduados/as del DEPARTAMENTO ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES y las carreras dependientes de RECTORADO de esta UNIVERSIDAD, del que resultaron seleccionadas/os las/os estudiantes GURRIERI Gilda Victoria D.N.I. 37.986.692; SILVA David Agustín D.N.I. 39.707.548, PASSION Federico Rodolfo Facundo D.N.I. 22.098.419, CARRIZO Patricia del Pilar D.N.I. 18.348.013, ROMAN Laura Ayelén D.N.I. 34.813.486, GUTIERREZ BRITZ Alan Fabrizio D.N.I. 45.416.513 y VELARDEZ Natalia D.N.I. 31.952.544, todos estudiantes de esta UNIVERSIDAD.

Las/os mismas/os fueron seleccionadas/os por sus experiencias laborales, sus antecedentes académicos y por la instancia de entrevistas.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA tomó la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha informado que existe crédito presupuestario para atender a los gastos que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 33 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese la adjudicación de SIETE (7) becas de extensión a favor de las/os estudiantes GURRIERI Gilda Victoria D.N.I. 37.986.692; SILVA David Agustín D.N.I. 39.707.548, PASSION Federico Rodolfo Facundo D.N.I. 22.098.419, CARRIZO Patricia del Pilar D.N.I. 18.348.013, ROMAN Laura Ayelén D.N.I. 34.813.486, GUTIERREZ BRITTEZ Alan Fabrizio D.N.I. 45.416.513 y VELARDEZ Natalia D.N.I. 31.952.544, desde el 01 de noviembre del 2024 hasta el plazo estipulado en la convocatoria correspondiente a un único mes, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$17.100,00).

ARTICULO 2°.- Encomiéndese a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, el pago mensual de las Becas mencionadas en el artículo 1°, en UNA (1) única cuota de PESOS DIECISIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$17.100,00).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo del Programa 06.01.48.07, del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese y comuníquese. Notifíquese a GURRIERI Gilda Victoria D.N.I. 37.986.692; SILVA David Agustín D.N.I. 39.707.548, PASSION Federico Rodolfo Facundo D.N.I. 22.098.419, CARRIZO Patricia del Pilar D.N.I. 18.348.013, ROMAN Laura Ayelén D.N.I. 34.813.486, GUTIERREZ BRITTEZ Alan Fabrizio D.N.I. 45.416.513 y VELARDEZ Natalia D.N.I. 31.952.544. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

Abog. Darío Kusinsky

Rector

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 21/07/2025 11:08:00
Cargado por: ROMINA MAROLT



Sistema: sudocu
Fecha: 21/07/2025 11:52:42
Autorizado por: ANA LAURA HERRERA



Sistema: sudocu
Fecha: 21/07/2025 16:03:55
Autorizado por: ALVARO GERMAN SUAREZ BALLESTERO



Sistema: sudocu
Fecha: 22/07/2025 14:08:17
Autorizado por: María Soledad Cadierno



Sistema: sudocu
Fecha: 22/07/2025 17:13:10
Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY